



RESOLUCIÓN NÚMERO 003195 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 56057 del once (11) de julio de 2014 fue encargado el funcionario **ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.357.619 del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto, y realizada la última prórroga al encargo por el término de seis (6) meses mediante Resolución No. 11055 de 19 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 109611 del 15 de diciembre de 2014 fue encargado hasta por seis (6) meses, el funcionario **RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.544.912 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto, y realizada la última prórroga al encargo por el término de seis (6) meses mediante Resolución No. 11055 de 19 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 102736 del 21 de noviembre de 2014 fue encargado hasta por seis (6) meses, el funcionario **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.743.187 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de personal del Instituto, y realizada la última prórroga al encargo por el término de seis (6) meses mediante Resolución No. 11055 de 19 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 49735 del 06 de julio de 2015 fue encargado hasta por seis (6) meses, el funcionario **JORGE ELIECER GARCÍA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.798 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de personal del Instituto, y realizada la última prórroga al encargo por el término de seis (6) meses mediante Resolución No. 11055 de 19 de diciembre de 2016.

Que los anteriores empleos hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo que el término de duración de los encargos quedan condicionados a la provisión del empleo como resultado de la firmeza de las listas de elegibles que para tal efecto expidió dicha entidad o de la posesión del elegible.

Que mediante Resolución No. 1277 de 26 de enero de 2016 y Acta de posesión No. 019 de 28 de enero de 2016 fue nombrado provisionalmente hasta por seis (6) meses, **RIGOBERTO CELIS GAMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.355.493, en el cargo de **CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nombramiento prorrogado mediante Resolución No. 7412 de 15 de julio de 2016 y Resolución No. 11055 de 19 de diciembre de 2016, empleo este que no hace parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante providencia de cinco (5) de mayo del 2014, el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del

RESOLUCIÓN NÚMERO 003195 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Decreto No. 4968 de 2007 “Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece frente a la terminación de encargo y nombramiento provisional que: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del treinta y uno (31) de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No 56507 del 11 de julio de 2014, a **ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.357.619 del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la firmeza de la lista de elegibles que para tal efecto expidió la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del quince (15) de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 109611 del 15 de diciembre de 2014, al funcionario **RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.544.912 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la posesión del señor Fernando Alberto Pedraza Gaona identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.321.369, según lo dispuesto en la Resolución de nombramiento No. 002406 del dieciocho (18) de mayo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar a partir del dieciséis (16) de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 102736 del 21 de noviembre de 2014, al funcionario **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.743.187 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de personal del Instituto.



RESOLUCIÓN NÚMERO 003195 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la posesión del señor Juan Guillermo Garzón Martínez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.274.763, según lo dispuesto en la Resolución de nombramiento No. 002666 del dos (2) de junio de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar a partir del trece (13) de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 49735 del 06 de julio de 2015 a **JORGE ELIECER GARCÍA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.798 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.


PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la firmeza de la lista de elegibles que para tal efecto expidió la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar a partir del veintiocho (28) de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1277 de 26 de enero de 2016 a **RIGOBERTO CELIS GAMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.355.493, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 01 de la de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Alba Clemencia Rojas Arias
R: Lorena Velásquez Grajales
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Luisa Elena Muñoz Álvarez

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Contratista DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)
Profesional Especializado (e)